



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVA SANTA ISABEL
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-010
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	037-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	12/10/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	6641.3
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	21/06/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	102-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	3788.235

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/06/2019, Término: 18/06/2019
Nro Res. Inicio PAU:	110-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	417-2019-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad
Multa Determinada:	130.339U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3:	, e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capiroña decorticans / Capiroña blanca</i>		1938.622	1468.133	1468.133	100%	75,7%
2	<i>Ceiba lupuna / Huimba</i>		310.655	100.027	100.027	100%	32,2%
3	<i>Maquia coriacea / Capinuri</i>		4325.699	2220.075	2220.075	100%	51,3%

Fuente: Resolución N° 417-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 04/06/2019

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ceiba pentandra / Lupuna</i>		66.322	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/06/2019

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 22:17:26

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

